



"2025 - Año del Décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

G.A.A.L.

EXPT.E. N° 200-398-2024

Agreg. 1050-242-24; 1057-395-23;
1061-348-23; 1061-3133-18 y
1061-95-21.

DECRETO N°

4276

-E.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 NOV 2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. Maxcimo Ángel Gaspar, D.N.I. N° 16.790.308, en contra la Resolución N° 4178-E-24 emitida por el Ministerio de Educación, en fecha 04 de diciembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, de los antecedentes de marras surge que por Resolución N° 0745-DEP-23, dictada en el Expediente Agregado N° 1061-3133-18, se aplicó al Sr. Maxcimo Ángel Gaspar la sanción de traslado con descenso de jerarquía encuadrada en el Artículo 67° inciso e) del Estatuto del Docente, reubicándolo en el cargo vacante de Maestro de Grado, Albergue Anexo en la Escuela N° 333 "Teniente de Fragata Miguel de Anibal Tanco", Tercera Categoría y 40% de zona desfavorable, de la localidad de Punta de Agua, Departamento Yavi.

Que, según surge del Expediente Agregado N° 1061-348-18, el día 24 de mayo de 2023, el recurrente presentó Recurso de Revocatoria en contra de la Resolución N° 0745-DEP-23, ante la Dirección de Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Que, el Sr. Gaspar, interpuso en fecha 22 de junio de 2023 ante la Secretaría de Gestión Educativa, en Expediente Agregado N° 1057-395-23, Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 0745-DEP-23 por denegatoria tácita, el cual concluye con el dictado de la Resolución N° 076-SGE-24, por la cual se rechaza el Recurso Jerárquico incoado, siendo notificado el día 14 de febrero de 2024

Que, continuando con la vía recursiva presentó ante la Sra. Ministra de Educación Recurso Jerárquico en contra de la Resolución N° 076-SGE-24 el día 14 de marzo de 2024, en forma totalmente extemporánea rechazándose el mismo con la emisión de la Resolución N° 4178-E-24, notificando al agente de tal decisión el día 09 de diciembre de 2024.

Que, en fecha 27 de diciembre de 2024 interpuso Recurso Jerárquico ante el Sr. Gobernador, en contra de la Resolución N° 4178-E-24.

Que, la impugnación realizada por el recurrente, fue llevada a cabo de manera extemporánea, dado que desde la notificación del acto administrativo cuestionado contaba con diez (10) días para incoar el Recurso Jerárquico, conforme el Artículo 141° de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Que, obra dictamen de Asesoría Legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del mencionado organismo y por el Sr. Fiscal de Estado Subrogante, del cual surge que corresponde rechazar el Recurso Jerárquico incoado por el Sr. Maxcimo Ángel Gaspar, en contra de la Resolución

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXPTE. N° 200-398-2024 y Agregados

4276

...III 2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

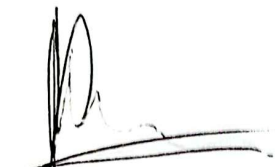
N° 4178-E-24, dado que el mismo resulta improcedente por no encontrarse habilitada la vía recursiva, habiendo quedado firme y consentido el acto cuestionado.

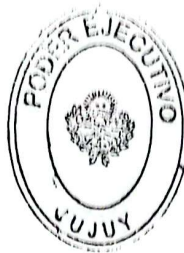
Por ello, y en uso de facultades propias,

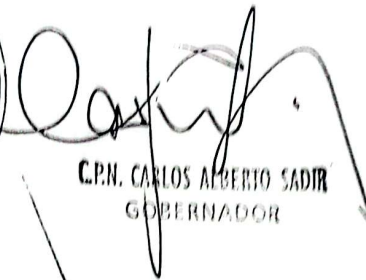
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Recházase por improcedente el Recurso Jerárquico interpuesto por Sr. **Maxcimo Ángel Gaspar, D.N.I. N° 16.790.308**, en contra la Resolución N° 4178-E-24 emitida por el Ministerio de Educación, en fecha 04 de diciembre de 2024, conforme a los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Notifíquese por Coordinación de Despacho del Ministerio de Educación. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.

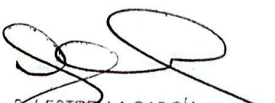

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


M. Sc. Ing. Miriam Serrano
Ministra de Educación
Gobierno de Jujuy

CERTIFICO QUE ES FOTOCOPIA FIEL
DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA


Prof. ESTRELLA GARCÍA
Coordinadora de Despacho
Ministerio de Educación